



Jornades de Foment de la  
Investigació

**CONCEPTUALIZA-  
CIÓN Y  
DELIMITACIÓN  
DEL TÉRMINO  
DESASTRE**

**Autors**

Mar Valero Valero, Mónica García Renedo, y José Manuel Gil Beltrán

### RESUMEN

A lo largo del tiempo han ido ocurriendo diferentes sucesos que han afectado de forma negativa a las zonas en las que se han producido. Estos acontecimientos han provocado graves daños, tanto víctimas humanas como pérdidas materiales. Estos eventos se han denominado de diferentes maneras: catástrofes, desastres, crisis... empleándolos como sinónimos o distinguiendo su uso según la autora o autor que lo nombrara y la perspectiva desde la que se trabajaran, ya fuera desde las ciencias sociales o desde estudios cuantitativos, o bien dependiendo de la magnitud de lo ocurrido. Esta diferenciación conceptual más allá de confundir los términos, los enriquece, ya que unos se complementan con otros y ayudan a entender mejor estos conceptos. En el presente artículo trataremos de definir con mayor precisión las diferencias conceptuales entre todos estos sucesos, al mismo tiempo que intentaremos establecer una idea más concreta de lo que es un desastre natural, a través de las diferentes ideas presentadas en las definiciones de las diferentes autoras y autores.

A lo largo del tiempo diversos eventos han provocado situaciones de desorden y desorganización en determinados lugares afectados. Estos eventos influyen, negativamente, tanto en las infraestructuras como en las personas que pueblan la zona en crisis.

Estos sucesos reciben diferentes nombres: catástrofes, emergencias, accidentes, crisis o desastres. Sin embargo, a pesar de que estos términos se emplean, con frecuencia, de forma indistinta, tienen características definitorias que los diferencian unos de otros.

### DELIMITACIÓN CONCEPTUAL

Los eventos desastrosos, catastróficos, las emergencias, los accidentes... han sido definidos desde diferentes puntos de vista, en los que se incluyen perspectivas cualitativas, cuantitativas o basadas en las ciencias sociales, así como productos de la observación directa de las situaciones o bien conceptualizaciones derivadas de revisiones teóricas sobre este tema. Sin embargo, todas las definiciones tienen aspectos comunes tanto en lo que se refiere a un mismo término, como diferencias se establecen entre los mismos.

Así, encontramos que Lewis APTEKAR (1994) realiza una diferenciación terminológica entre accidente, desastre y catástrofe, fundamentándose en **criterios cuantitativos**, de manera que habla de estos sucesos en términos de:

- *“el término «**accidente**» se aplica a situaciones en las que mueren menos de un millar de personas;*
- *el de «**desastre**», cuando la cifra de fallecidas y fallecidos o víctimas en peligro inminente de muerte se calcula entre mil y un millón; y;*
- *el de «**catástrofe**» para cualquier cantidad superior al millón”.*

Por su parte, hay autores y autoras que definen los términos estableciendo una **gradación de los efectos** que pueden producir su ocurrencia. Encontramos a LÓPEZ MUGA (1997: p.5):

- **emergencias**, *“que consistirían en situaciones diarias de poca importancia”;*
- **desastres**, *“por el contrario ya abarcan a sectores más amplios de una comunidad y su resolución supone una mayor infraestructura” y;*

## Conceptualización y delimitación del término desastre

- **catástrofes**, en las que *“las consecuencias destructivas están aún más extendidas, afectan a un mayor número de personas y bienes y por tanto suponen un improbable esfuerzo de coordinación y organización global”*.

Por otro lado, BRITTON (1986) establece una serie de criterios a tener en cuenta a la hora de diferenciar cada suceso, pero considerando, en general, los tres términos como *“periodos de crisis social y generadores de estrés colectivo”*. Los criterios serían los siguientes:

- a.-) El número y tipo de personas implicadas.
- b.-) El grado de implicación de las personas dentro del área o sistema social “afectado”.
- c.-) La cantidad de ruptura o destrucción causada en el sistema social por el agente inductor de estrés colectivo.

De estos criterios derivarían las siguientes definiciones:

■ **Desastres**, como suceso con mayor estrés colectivo y con una *“amplia y casi completa ruptura de todos los procesos sociales, estructura social e interacciones primarias y secundarias”* y *“una amplia destrucción de la infraestructura funcional (edificios, redes de comunicación y de apoyo social)”* (p. 267), además de afectar al orden biológico y motivacional de cada sujeto;

■ **Emergencias**, serían *“una ruptura de carácter localizado”* que *“interfiere sobre las actividades en curso de determinadas personas implicadas (las víctimas), y además, provoca también cierta ruptura sobre otras «personas periféricas»”* (PUY y ROMERO, 1998);

■ **Accidente**, se encontraría en el menor nivel de estrés colectivo y *“sólo cabría considerar un tipo de ruptura muy localizada sobre un grupo específico de víctimas (...) pero no sobre los niveles sociales de mayor población”* (PUY y ROMERO, 1998).

Por otra parte, otra taxonomía conceptual sería la establecida por la Dirección General de Protección Civil (Luis DE NICOLÁS, 2000: p. 56) desde donde se distinguen los siguientes acontecimientos perturbadores:

■ **Emergencia**: situación que aparece cuando en la combinación de factores conocidos, surge un fenómeno o suceso que no se esperaba, eventual, inesperado y desagradable por causar o poder causar daños o alteraciones en las personas, los bienes, los servicios o el medio ante. La emergencia supone una ruptura de la normalidad de un sistema, pero no excede la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

■ **Crisis** como un estado delicado y conflictivo en el cual, por circunstancias de origen interno o externo, se rompe el equilibrio y la normalidad de un sistema y se favorece su desorganización.

■ **Accidente** cuando los individuos afectados por un siniestro, son un segmento de la población de fácil delimitación por una variable nominal: ocupantes de un automóvil, inquilinos de un edificio...En este tipo de situaciones la población queda fuera de los efectos del fenómeno o siniestro, la vida cotidiana de la colectividad no se ve alterada y los sistemas de respuesta y de ayuda a los afectados, quedan indemnes y pueden actuar.

■ **Desastre** cuando toda la población de forma indiscriminada, se ve afectada por los hechos infaustos, y la vida social cotidiana se ve alterada. En los desastres los sistemas de respuesta institucionales, públicos y privados, también pueden quedar indemnes y pueden ayudar a la colec-

tividad afectada.

■ **Catástrofe** es aquella situación en que un fenómeno infausto e imprevisto afecta a una colectividad de forma global, incluidos sus sistemas de respuesta institucionales. En la catástrofe, los individuos afectados no podrán contar con ayuda institucional, al menos en los primeros momentos, y tendrá que hacer frente a las consecuencias del fenómeno con sus propias fuerzas.

■ **Calamidad** es aquella situación que se alarga en el tiempo, bien por reiteración o prolongación o por sus efectos derivados, como la sequía continuada, los efectos epidemiológicos de un virus residente.

Mediante todas estas delimitaciones conceptuales vemos que numerosas autoras y autores han estudiado los sucesos con consecuencias negativas para una zona, estableciendo diferentes definiciones, aunque con algunos aspectos comunes en todas ellas como lo inesperado de su ocurrencia, lo desagradable de sus efectos, los daños que producen o bien la alteración del orden social. Otros términos que manejan en general las autoras y autores, aunque con sinónimos, serían los de: afectadas y afectados, víctimas, destrucción, ruptura o estrés.

### CONCEPTO DE DESASTRE

Al igual que hay numerosas diferenciaciones conceptuales en torno a los diferentes términos anteriores (crisis, catástrofe, calamidad, accidente...), encontramos que muchas autoras y autores han estudiado la definición de lo que son los desastres en concreto, desde perspectivas cuantitativas hasta de las ciencias sociales. A continuación presentamos algunas de ellas.

Por ejemplo, haciendo referencia a términos **cuantitativos** encontramos la definición formulada por Lewis APTEKAR (1994) quien afirma que, un desastre se puede considerar como tal “*cuando la cifra de fallecidas y fallecidos o víctimas en peligro inminente de muerte se calculan entre mil y un millón*”.

Por otro lado, y desde las ciencias sociales, FRITZ (1961: p.655) habla de los desastres como “*un evento, concentrado en el tiempo y en el espacio, en el cual una sociedad, o una subdivisión de la sociedad, relativamente autosuficiente, sufre un daño severo e incurre en las pérdidas de sus miembros y pertenencias físicas, cuya estructura social se ve interrumpida e impedido el cumplimiento de todas o algunas de las funciones esenciales de la sociedad*”.

ANDERSON (1968) define los desastres con base en la reacción de la población afectada a la amenaza que representa el desastre mismo antes de que ocurra. Describe el desastre como agudo o crónico. “*Desde el punto de vista conceptual, es conveniente diferenciar el desastre como un evento de crisis aguda que perturba físicamente la vida cotidiana, por lo demás normal, en que se anticipa la perturbación de la rutina esperada*”.

HARSHBARGER (1974) define los desastres como *eventos rápidos y dramáticos que dan por resultado daños materiales y humanos considerable*. Este autor señala que hay que definir el desastre como tal en función de lo perturbador que pueda resultar para la vida comunitaria.

SLABY, LIEB y TRANCREDI (1981) definen desastre como “*Un huracán, tornado, tormenta, inundación, maremoto, terremoto, erupciones volcánicas, tormentas de nieve, fuego los cuales causan daños de suficiente severidad y magnitud para garantizar asistencia en el desastre*”. Vemos que estos

autores realizan su definición ejemplificando con diferentes sucesos concretos, en lugar de exponer características conceptuales.

McCAUGHEY (1984). Este autor define desastre como *“Un evento que ocurre de repente, inesperadamente, e incontrolablemente, que es de naturaleza catastrófica, envuelve amenazas o pérdidas de la vida o propiedad, rompe el sentido de la comunidad, y generalmente tiene como resultado consecuencias adversas psicológicas para los supervivientes”*.

Más adelante, Gary KREPS (1984: p. 312) define los desastres como: *“eventos observables en el tiempo y en el espacio, en los cuales las sociedades o sus sub-unidades mayores (p. e: comunidades, regiones) sufren daños y pérdidas físicas y/o rupturas de su funcionamiento rutinario. Tanto las causas como las consecuencias de estos eventos están relacionadas con las estructuras y procesos sociales de las sociedades o de sus sub-unidades”*.

SHAH (1985) describe un desastre como: *“El impacto sobre una comunidad estructurada, por una fuerza externa capaz de destruir la vida humana o sus recursos para sobrevivir, en una escala suficientemente ancha para provocar la alarma pública, romper los patrones normales de conducta, impactar o sobrecargar alguno de los servicios centrales necesarios de la conducta normal o para la prevención o alivio del sufrimiento y pérdida”*. La diferencia principal entre este autor y los anteriores radica en que, SHAH hace hincapié en lo externo de la naturaleza del desastre.

Por otro lado, QUARANTELLI (1985) considera que un desastre es *“Un evento crítico en el que las demandas empiezan a tomar lugar en el sistema humano debido a que el evento excede la capacidad de responder del sistema”*.

Incluida en la rama de las ciencias sociales, también estaría la formulación de Beverly RAPHAEL (1986: p.5), quien teniendo en cuenta los efectos individuales y comunitarios, afirma que el término desastre: *“usualmente usado para indicar un evento o circunstancia arrolladora que pone a prueba las respuestas de adaptación de comunidades o individuos e individuos más allá de su capacidad, y encabeza, al menos temporalmente, una desorganización masiva de las funciones comunitarias o individuales (...) los desastres pueden ser también graduales y prolongados”*. Como KREPS (1984) y FRITZ (1961), RAPHAEL habla de los efectos que un desastre puede causar sobre las personas, tanto a nivel individual como comunitario, además de los problemas sociales que se pueden producir.

COHEN y AHEARN (1986) hablan de los desastres como: *“eventos extraordinarios que causan una gran destrucción de la propiedad y puede resultar en muerte, daño psíquico y sufrimiento humano”*.

Por otro lado, encontramos que BRITTON (1986: p. 254), quien ya había establecido criterios para distinguir entre diferentes sucesos, habla de los desastres como: *“una expresión de la vulnerabilidad de la sociedad humana y su utilización del medio físico y social”*. Es el primer autor que habla de la vulnerabilidad, que es un aspecto a reseñar pero, sin embargo, es demasiado amplio como para tratar en este momento.

BERREN y BEIGEL (1988) definen desastre como: *“Un evento que estresa a la sociedad, una porción de esta sociedad, o incluso una familia, individuo más allá de los límites normales de la vida diaria”*.

GIST y LUBIN (1989) en su libro *Psychological aspects of disaster* hacen referencia a desastre como, al menos una de sus definiciones esenciales, *“Un evento de nivel comunitario, pero también un evento con profundas implicaciones para el funcionamiento de los niveles subordinados de análisis”*.

TIERNEY (1989) hace referencia al concepto de desastre como a *situaciones de estrés colectivo que pasan relativamente repentinamente en un área geográfica particular, envuelve algún grado de pérdidas, interfiere en la vida social actual de la comunidad, y están sujetos al control humano.*

En otro orden de cosas, un autor que incluye innovaciones en la formulación de una definición conceptual sobre desastres es WEISAETH (1992), quien reflexiona en torno a que: *“hay tres aspectos muy importantes en el hecho de declarar un suceso como de «desastre» como es la cantidad de ayuda a ofrecer; el peso emocional, político y económico que influirá en las propias víctimas y en el público en general; y el más importante, la pura magnitud de un desastre, en contraste con otros sucesos serios y traumáticos, que crea unas necesidades que dejan atrás los recursos disponibles”*. En este texto, WEISAETH, considera las diferentes características que debe reunir un evento para que sea considerado como desastroso, ya sean los daños en las personas, la *“magnitud”* del suceso para poder tildarlo de desastre, y también, la ayuda necesaria para subsanar las pérdidas y poder minimizar los problemas que se deriven de esta situación de crisis.

En una línea más general, PUY y ROMERO (1998: p. 498), afirman de los desastres que: *“se trata de situaciones críticas de estrés colectivo, que no sólo tienen efectos sociales importantes, sino que a la vez, en sí mismas, son un producto social”*.

Finalmente, Luis de NICOLÁS et al. (2000) definen desastre como: *“Cualquier suceso o situación de crisis que produce estrés severo y que desborda la capacidad de responder de modo adaptativo de una sociedad en su conjunto o incluso de modo adaptativo de una sociedad en su conjunto o incluso de unos pocos núcleos familiares o individuos aislados, más allá de los límites de la vida cotidiana.”*

Tras este gran número de definiciones, podemos hacernos una idea de lo que puede llegar a ser o que, de hecho es, un desastre. Sin embargo, para clarificar las ideas realizaremos un cuadro en el que sintetizar los conceptos que se plantean para definir este término. El cuadro está organizado de manera que, una serie de ideas se corresponden con distintos sinónimos, ya que en las definiciones se emplean unos términos u otros pero haciendo referencia a un mismo significado. Por ejemplo, hay autoras y autores que se refieren a las personas afectadas como damnificadas, y otras y otros lo hacen como víctimas o pérdidas humanas.

CONTROL REPENTINO	DAMNIFICADAS/ DAMNIFICADOS	DANOS MATERIALES	EFECTO SOCIAL	CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS
Incontrolable	Daño severo	P é r d i d a s	Interrupción	Trame individual/
Inesperado	Pérdidas	permanentes	orden social	colectivo
Gradual	Pérdida de vida	Daños propiedad	Ruptura del	Ruptura conducta
Prolongado			funcionamiento	normal
Control humano	Destrozar vida	D e s t r o z o s	Alarma pública	Daño psíquico
Observable	humana Muerte	recursos	Vulnerabilidad de	Estrés colectivo/ estrés
Concentrado	Víctimas	D a ñ o s	la sociedad	severo
tiempo/espacio		infraestructura	Desorganización	Sufrimiento
Extraordinario		Falta de recursos		
		Daños en la	Extender R	
		asistencia	sistema	

Tras esta síntesis, en forma de cuadro resumen, nos aventuraríamos a formular una definición sobre el concepto de desastre:

*“Un desastre sería la ocurrencia de un evento o situación traumática (o sus consecuencias), que puede ser repentino o prolongado en el tiempo, implica un alto nivel de estrés a los individuos e individuos de una sociedad, y provoca daños o pérdidas, de carácter poblacional, material y/o medio-ambiental, así como perjuicios en la actividad diaria de una zona, tanto a nivel comunitario como individual, por la acción de agentes naturales o la actuación (u omisión) humana”.*

## BIBLIOGRAFÍA

- APTEKAR, LEWIS. (1994): *Environmental disasters in global perspective*. Nueva York: G. K. Hall & Co., Macmillan Publishing Co.
- BRITTON, N. R. (1986): “Developing an understanding of disaster” en *Australian & New Zealand journal of sociology*, 22 (2), pp. 254 – 271.
- CORTÉS TRUJILLO, ENGELS G. (2000): “La enseñanza de la gestión del riesgo mediante el uso de ejemplos cotidianos”, en Conferencia virtual sobre *Teoría y práctica de las Ciencias Sociales en situaciones de riesgos catastróficos. Tema II: Teoría social básica sobre el riesgo, la crisis y la catástrofe social* (30 de octubre a 10 de noviembre de 2000). [www.proteccioncivil.org/ceisevirtual](http://www.proteccioncivil.org/ceisevirtual)
- FRITZ, CH. E. (1961): “Disasters”, pp. 651 – 694, en *Contemporary social problems*, ROBERT K. MERTON AND ROBERT A. NISBET (Eds.). Nueva York: Hacourt, p. 655.
- GÓMEZ JACINTO, L. (1995): “Masas, emergencias y desastres colectivos”, en L. GÓMEZ y J. CANTO (Eds.), *Psicología Social*, Madrid: Eudema, p. 241.
- KREPS, G. A. (1984): “Sociological inquiry and disaster research”, en *Annual review of sociology*, 3, pp. 309 – 330.
- MONTERO GUERRA, JOSÉ MANUEL (1997): “Intervención psicológica en desastres bélicos”, en *Papeles del psicólogo*, nº 68, pp.37-43.
- RAMOS TORRE, RAMÓN (2000): “Prometeo y las flores del mal: el problema del riesgo en la sociología contemporánea. Perspectivas sociológicas y principio de precaución”, en Conferencia virtual sobre *Teoría y práctica de las Ciencias Sociales en situaciones de riesgos catastróficos. Tema II: Teoría social básica sobre el riesgo, la crisis y la catástrofe social* (30 de octubre a 10 de noviembre de 2000). [www.proteccioncivil.org/ceisevirtual](http://www.proteccioncivil.org/ceisevirtual)
- RAPHAEL, B. (1986): *When disaster strikes*. Basic Books, Inc., Publishers. Nueva York.
- RUANO GÓMEZ, JUAN DE DIOS (2000): “Crisis y catástrofes como analizadores del orden social. La explosión del pánico en la figura de la catástrofe”, en Conferencia virtual sobre *Teoría y práctica de las Ciencias Sociales en situaciones de riesgos catastróficos. Tema II: Teoría social básica sobre el riesgo, la crisis y la catástrofe social* (30 de octubre a 10 de noviembre de 2000). [www.proteccioncivil.org/ceisevirtual](http://www.proteccioncivil.org/ceisevirtual)
- SACO CID, (2000): “El riesgo: fuente de incertidumbre y origen de daños”, en Conferencia virtual sobre *Teoría y práctica de las Ciencias Sociales en situaciones de riesgos catastróficos. Tema II: Teoría social básica sobre el riesgo, la crisis y la catástrofe social* (30 de octubre a 10 de noviembre de 2000). [www.proteccioncivil.org/ceisevirtual](http://www.proteccioncivil.org/ceisevirtual)
- SLAIKEU, K. A. (1988): *Intervención en crisis*. México: El Manual Moderno.

## Conceptualización y delimitación del término desastre

- VALACÁRCEL AMAYA, ALONSO (2000): “Teoría básica sobre el riesgo, la crisis y la catástrofe social”, en Conferencia virtual sobre *Teoría y práctica de las Ciencias Sociales en situaciones de riesgos catastróficos. Tema II: Teoría social básica sobre el riesgo, la crisis y la catástrofe social* (30 de octubre a 10 de noviembre de 2000). [www.proteccioncivil.org/ceisevirtual](http://www.proteccioncivil.org/ceisevirtual)
- WETTENHALL, R. L. (1975): *Bushfire disaster: an australian community in crisis*. Sydney: Angus and Robertson.